



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

La Ma^{ca} pp. y ^{ca} ~~comandante~~ de
 la Plaza de Murcia, ~~señor~~ y Plaza de los Caballeros
 oprimen los abogados, q. si bien la matricula q.
 havia establecido no puede llevarse al caso en
 quanto a su ~~modo~~, pero si en quanto a que todos
 los que estan dedicados y que se dediquen a dho.
 trafico satisfagan el tanto q. los quiza a cu-
 brir el importe del ascenso. se dho. 67. base
 cas, con el fin de q. se conserven; coincidiendo
 con lo dispuesto en el art.º 9. de dho.
 p.º Decreto = y quanto se les ofiere informen a
 V.º p.º la deliberacion q. mejor estimen. Car-
 tagena 16. de Mayo de 1834. Pedro Ant.º Sanchez
 Jefe de dho. informen p.º
 este Ayuntamiento acordado. Fue para el expediente
 a la Comision de Propios y Contaduria Muni-
 cipal, p.º q. en union de los Caballeros Indiv.
 Real. y Patronos, estableciendo el plan q. deban
 adaptarse sobre el practicado, con merito a
 lo que informan los Caballeros Señores titu-
 lares en el anterior

Segun lo acordado en favor de veinte y

